



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

ACTA N° 275

En la sede del Comité Provincia a las 15 horas del día 29 de diciembre de 2023 se reúnen los miembros de la Junta Electoral provincial señores OJEDA, ROGER LISANDRO (Presidente), VIVAR, ALEJANDRA (Vocal), a los efectos de llamar elecciones internas a los afiliados de la Juventud Radical Distrito Santa Cruz, en uso de atribuciones y acorde con lo establecido en la Carta Orgánica, el Estatuto de la Organización de la Juventud Radical y el Reglamento Electoral Partidario; LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DISTRITO SANTA CRUZ DISPONE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas a los afiliados que conforman la JUVENTUD RADICAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (menores de 31 años: artículo 4° del Estatuto de la Organización de la Juventud) para la cobertura de los siguientes cargos:

MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIA

Un (1) Presidente.

Un (1) Vicepresidente.

Un (1) Secretario General.

Nueve (9) Vocales Titulares.

Cinco (5) Vocales Suplentes.

DELEGADOS AL COMITÉ PROVINCIA: Dos (2) Delegados Titulares. Dos (2) Delegados Suplentes.

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL: Dos (2) Delegados Titulares. Dos (2) Delegados Suplentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL: Tres (3) Delegados Titulares. Dos (2) Delegados Suplentes



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

- 1.- El acto eleccionario se realizará el día domingo 17 de Marzo de 2024 desde las 8 hasta las 18 horas, en todas las localidades de la provincia de Santa Cruz.-
- 2.- La recepción de solicitudes de oficialización de listas vencerá a la hora 20:00 del día lunes 21 de Febrero de 2024.-
- 3.- Se otorga 48 horas a partir de ese vencimiento, para reemplazar candidatos y sustituir aquellos que resulten observados por esta Junta Electoral.-
- 4.- Las Listas que se presenten para su oficialización deberán observar las exigencias estipuladas en el Reglamento Electoral vigente aprobado por Acta N° 232 de esta Junta Electoral Provincial.
- 5.- A todos estos efectos la Junta Electoral Provincial constituye domicilio en la sede de la Casa Radical, sita en la intersección de las calles 9 de Julio y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos.-
- 6.-Las resoluciones, requisitos y comunicados de la Junta Electoral Distrito Santa Cruz se notificarán en el siguiente sitio web: <http://www.ucrstacruz.net/>
- 7.- Las autoridades que resultan electas asumen sus mandatos en el término establecido en el Artículo 101° de la Carta Orgánica Provincial con un mandato de dos años, según lo establece la Carta de la Juventud Radical.-

SEGUNDO: Aprobar el CRONOGRAMA ELECTORAL a utilizar en las Elecciones Internas de la Juventud Radical - Distrito Santa Cruz del 17 de abril de 2024, conforme a la siguiente secuencia:

ORDEN	ACTIVIDADES	PLAZOS Y TÉRMINOS	MARCO LEGAL
-------	-------------	-------------------	-------------



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

1	Reserva de identificación, constitución de domicilios y designación de Apoderados	15 de Febrero del 2024 (De 19:00 a 20:00 hs).	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
2	Entrega de reglamento Electoral, formularios y planillas		
3	Registro de candidatos y solicitudes de oficialización de listas.	23 de Febrero de 2024 (Hasta las 20:00 hs.)	
4	Exhibición de listas presentadas.	24 de Febrero del 2024 (hasta las 20:00 hs)	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
5	Reemplazo de candidatos y cruce de avales (con presencia de apoderados de cada lista)	25 de Febrero del 2024 (Hasta las 19:00 hs).	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
6	Oficialización de listas	26 de Febrero del 2024 (De 19:00 a 20:00hs).	Artículo 25 Carta Orgánica Provincial
7	Exhibición de listas oficializadas y término para observaciones.	28 de Febrero del 2024 (hasta las 20:00hs)	Artículo 28 Carta Orgánica Provincial



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de Julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

8	Juntas Electorales locales envían copias autenticadas de listas oficializadas . (Recepción de la documentación de las JEL)	2 de marzo de 2024, (de 19:00 a 20:00)	Artículos 25, 27 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
9	Convocatoria Apoderados para analizar requisitos, verificación y aprobación boletas de sufragio. Convenio, consensuar designación Autoridades y Fiscales de Mesa	07 de Marzo de 2024 (hasta las 19:00 hs)	
10	Convocatoria Apoderados, Autoridades y Fiscales de Mesa para instruir sobre los Comicios.	07 de Marzo del 2024 (horario a confirmar)	Artículos 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
11	Inicio veda campaña electoral	15 de Marzo del 2024 (Desde las 8:00 hs)	Artículo 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial y Artículo 64 bis Código Electoral Nacional
12	ACTO ELECCIONARIO EN TODO EL DISTRITO DE SANTA CRUZ	17 de Marzo de 2024 (08:00 a 18:00hs).	Artículo 19 Carta Orgánica Provincial



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

13	Vencimiento del plazo para el envío de las Juntas Electorales Locales a la Junta Electoral Provincial de la documentación de las elecciones del día 17 de Marzo del 2024. Sin excepción.	18 de Marzo del 2024 (hasta 18:00 hs)	Artículo 22 Carta Orgánica Provincial
14	Reclamos, protestas y observaciones al acto eleccionario.	20 de Marzo del 2024 (Hasta las 18:00 hs).	Artículo 23 Carta Orgánica Provincial y Artículos 110 y 111 Código Electoral Nacional
15	Inicio Escrutinio Definitivo. (Su finalización supeditada a la recepción total de los antecedentes referidos en 13)	21 de Marzo del 2024	Artículo 22, 25 y 54 Inciso a Carta Orgánica Provincial
16	Proclamación de autoridades electas. Entrega de diplomas.	22 de Marzo del 2024	Artículos 25 y 54, Incisos a y e Carta Orgánica Provincial y Artículo 122 Código Electoral Nacional
17	Asunción autoridades electas.	A confirmar, dentro de los 10 días posteriores a la proclamación de autoridades	

TERCERO: Solicitar al Comité Provincia, disponga la debida difusión y divulgación de la presente Convocatoria.-



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

No siendo para más, se da por finalizada la sesión, cuando son las 17 horas del día indicado al principio, firmando en prueba de conformidad los presentes (OJEDA, ROGER LISANDRO - Presidente y VIVAR, ALEJANDRA - Secretaria)



OJEDA, ROGER LISANDRO

PRESIDENTE DE LA JEP

DISTRITO SANTA CRUZ



VIVAR, ALEJANDRA

SECRETARIA DE LA JEP

DISTRITO SANTA CRUZ